



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00880/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/434/2022 de fecha 26 de julio de 2022, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0863/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

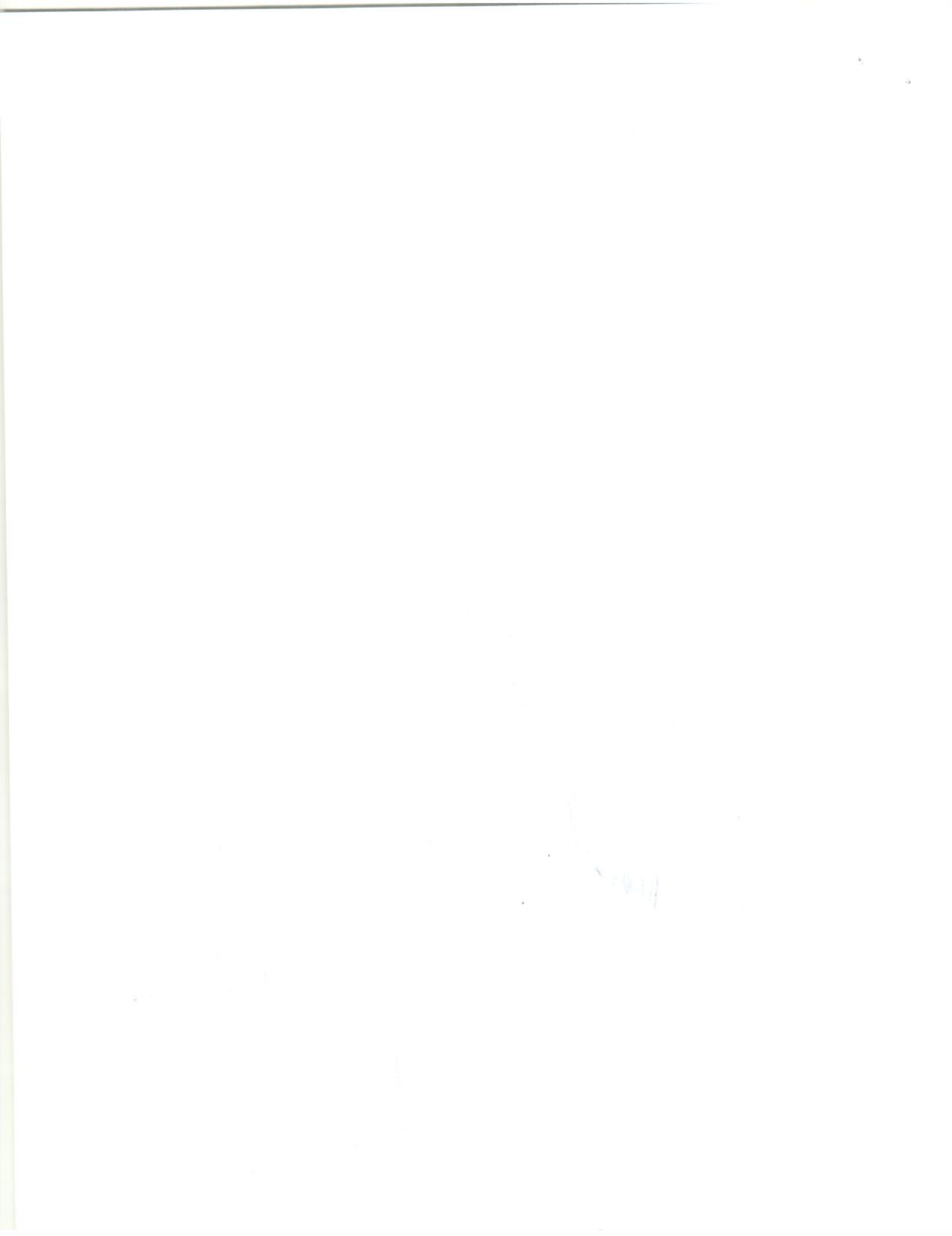
**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	01 AGO 2022
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>11:15am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Rúbrica]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Rúbrica]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Rúbrica]</i>





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 26 de julio de 2022

Oficio: AMH/JOA/CGG/434/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.  
PRESENTE.

880

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/86/202**, mediante el cual se informa que el 21 de octubre del 2021 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Mauricio Tabé Echartea para que, en el ejercicio de sus atribuciones de proximidad vecinal y vigilancia, establezca un Programa de Seguridad Ciudadana de la demarcación que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana mejore la ejecución de las políticas de la materia en las colonias de la demarcación Miguel Hidalgo.**

**Segundo.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Mauricio Tabé Echartea para que, en el ejercicio de sus atribuciones, establezca un plan de prevención social de las violencias y el delito, considerando al Comité de Seguridad Ciudadana de la demarcación, a fin de garantizar la seguridad, la convivencia y la civilidad en las colonias de la demarcación Miguel Hidalgo.**

En atención a lo solicitado en el Primer Resolutivo del Punto de Acuerdo le informo, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Comisión en Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo diseñó el Programa "Blindar MH", estrategia que se implementa en materia de seguridad para combatir la delincuencia, disminuir la inseguridad y proporcionar a las y los ciudadanos un ambiente de convivencia y armonía. Como parte de las prioridades para conseguir hacer de la alcaldía un lugar más seguro, se duplicó el estado de fuerza de la Policía Auxiliar al pasar de 120 a 350 elementos para así tener mayor presencia en las calles. Así mismo le informo que el Programa "Blindar MH" opera a través del C2, centro de monitoreo de las calles de la demarcación por medio de cámaras de seguridad, además de la Base Sombra, desde donde pueden notificarse las emergencias que se reportan.

Como parte de las acciones en la estrategia de seguridad desde diciembre de 2021 la demarcación comenzó con la recuperación de los 29 módulos de seguridad distribuidos en toda la demarcación para ser ocupados como base policial y ayudar a inhibir los delitos.

En respuesta al segundo resolutivo, le informo que la Alcaldía Miguel Hidalgo, implementó el Programa de Prevención Social del Delito, siendo este un modelo de intervención focalizado a nivel localidad (barrio o cuadrantes), implementado directamente por la Comisión en Seguridad Ciudadana, con base en una metodología de terreno, con el propósito de obtener, por una parte, una rápida incidencia e injerencia en la situación de seguridad en zonas consideradas especialmente vulnerables, debido a la situación de pobreza, violencia e incidencia delictiva, y por la otra, la articulación intersectorial e interinstitucional de las acciones del sector público en función del establecimiento de objetivos comunes

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



que permitan mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, así como respuestas integrales a las necesidades de la población.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL JEFE DE OFICINA**

  
**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/02407/2021